

PARANÁ, 04 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0004445/2020 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo y rendición de fondos del Proyecto de Extensión denominado "Fortaleciendo los recursos didácticos de los Laboratorios: Trabajo en Territorio con Escuelas Secundarias" Dir. LESCANO, Alberto Joaquín DNI N° 32.509.168; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 148/20 UADER se aprueba el orden de mérito de los proyectos de extensión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos convocada mediante Resolución "CS" N° 337-19 UADER en el marco de la Convocatoria PEX 18.-

Que obra Informe Final del mencionado Proyecto de Extensión con sus anexos y la Rendición Económica correspondiente, adjuntando Rendición de cuentas Planilla N° 1 y Planilla N° 2 y comprobantes de gastos.-

Que a fs. 74 obra informe de la Auditoría Interna en la cual consta la rendición final por la suma de PESOS VEINTE MIL CUARENTA CON 10/100 (\$20.040,10) sobre un monto total recibido de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), y habiendo realizado el director del proyecto una devolución de fondos por la cantidad de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$9.959,90) la cual ha sido reintegrada a la Tesorería General de la Provincia por parte de la Tesorería de Rectorado de UADER comprobante a fs. 69 por lo que se considera que la rendición presentada cumple con las normativas vigentes.-

Que la Subsecretaría Económico Financiera de UADER toma conocimiento y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de UADER encuentra el presente expediente en condiciones para proceder al cierre administrativo.-

Que a fs. 76 la Secretaría de Integración y Cooperación de UADER solicita el cierre administrativo del presente proyecto cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de agosto de 2023, recomienda el cierre del proyecto.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 257-23

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2023, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto denominado "Fortaleciendo los recursos didácticos de los Laboratorios: Trabajo en Territorio con Escuelas Secundarias" Dir. LESCANO, Alberto Joaquín DNI N° 32.509.168, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos